



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Zufanística

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1108 -2013-MPM-CH-A

Chulucanas, 02 de octubre del 2013

VISTO:

El Informe N°001-2013-MPM-CH-CEP-AMC035, de fecha 02.10.2013, expedido por el Presidente del Comité Especial Permanente, CPC. Wilmer Santos Flores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del Visto el Comité Especial Permanente solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la **Adjudicación De Menor Cuantía N°035-2013-CEP/MPM-CH**, Primera Convocatoria para la contratación del servicio a todo costo para la ejecución de la actividad: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL HUAPALAS, SAN AGUSTIN, KM.46 (5+820.47)";** con un Valor Referencial de **S/. 12,222.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);**

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 35° del D.S. N°184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, e Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas para la **Adjudicación De Menor Cuantía N°035-2013-CEP/MPM-CH**, Primera Convocatoria para la contratación del servicio a todo costo para la ejecución de la actividad: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL HUAPALAS, SAN AGUSTIN, KM.46 (5+820.47)";** con un Valor Referencial de **S/. 12,222.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra; las cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Dése cuenta a Gerencia Municipal y Comité Especial Permanente, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

My. PNP. (r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

